

INFORME DEFINITIVO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

**Delegación Territorial de Desarrollo
Sostenible en Córdoba**

PROGRAMA 2018

RECICOR XXI, S.L.

AAI/CO/045/M4

**Fecha de inspección: 31/01/2018
Código del informe: RECICOR-AAI-ST3-II**



Junta de Andalucía

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2015-2019 (Artículo 24.5 RD 815/2013)

Programa de Inspección AAI: **2018** Código informe: **RECICOR-AAI-ST3-II**
Código inspección: **AAI/CO/045**

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
RECICOR XXI, SL	B-14751663

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

<i>Nombre del establecimiento</i>		
RECICOR XXI, SL		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y; HUSO)</i>
Finca Haza de Orbaneja, o Conchuela y Veguilla	CÓRDOBA	X: 333.672 Y:4.186.753 HUSO 30
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Gestión de residuos no peligrosos y vertedero de apoyo.	38.21	2010
<i>Actividad secundaria (si procede)</i>	<i>CNAE-2009 (actividad secundaria)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
<i>Categoría según RDL 1/2016</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
5.5	5.d	7941
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro EMAS</i>
No dispone <input type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>

Autorizaciones ambientales de la instalación

<i>Código AAI (*)</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAI/CO/045/M4/10	Modificación sustancial de la Autorización (AAI/CO/045) y sus posteriores modificaciones. Ampliación zona de vertido residuos no peligrosos y construcción de un nuevo vertedero	14/06/2013
IMS-INTEGRADA-13-003	Ampliación periodo máximo de almacenamiento de residuos peligrosos	21/11/2013





Código AAI (*)	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
IMS-INTEGRADA-13-024	Inclusión de 5 nuevos residuos no peligrosos admisibles en el vertedero	26/11/2013

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

**Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible/
Servicio de Protección Ambiental**

Fechas de inspección visita "in situ"		Código acta de inspección
Inicio: 31/01/2018	Final: 31/01/2018	RECICOR-AAI-ST3
Fechas de los muestreos		Entidad responsable del muestreo
<input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión)	Inicio: Final:	
<input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión)	Inicio: Final:	
<input type="checkbox"/> Vertidos	Inicio: Final:	
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio: Final:	
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio: Final:	
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio: Final:	

Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados → COMPROBACIÓN MEDIDAS CORRECTORA	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

EN EL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN, LA INSTALACIÓN SE ENCONTRABA PARADA





Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funciona-
miento < 25% Entre 25-50 % Entre 50-75 % >75 %

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe de inspección ambiental	Código del informe	Fecha de notificación a la persona titular
08/02/2018	RECICOR-AAI-ST3-II	--

La persona titular presenta alegaciones:

Fecha de registro de entrada de las
alegaciones

NO SI

Valoración de las alegaciones presentadas:

Se aceptan todas las alegacio-
nes Se aceptan parcialmente las
alegaciones No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y las subsanaciones y mejoras comunicadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación

Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Protección agua	<input type="checkbox"/> Suelos
<input type="checkbox"/> Residuos	<input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar):
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
- Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
- Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.
- Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos





Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible
Delegación Territorial de Desarrollo
Sostenible en Córdoba

Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada

Otras: **ENVÍO DEL INFORME AL DPTO. DE INFORMES Y SANCIONES**

Córdoba, 29 de junio de 2021

**Servicio de Protección Ambiental
Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba**

